



UAIP/RES.0073.1/2019

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las once horas treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.

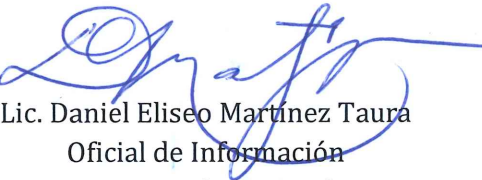
Vista la solicitud de acceso a la información pública, presentada a esta Unidad el día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, por **SONIA BEATRIZ HERNÁNDEZ CHACÓN** y **JAIME ALBERTO LÓPEZ**, mediante la cual solicitan copia de los Acuerdos Ejecutivos mediante los cuales se autorizan transferencias presupuestarias en el año dos mil dieciocho a la Presidencia de la República, Números 1844 del cinco de diciembre de dos mil dieciocho, 1929 del trece de diciembre de dos mil dieciocho y 2009 y 1990, ambos del veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.

Al respecto, esta oficina de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54 de su Reglamento, **RESUELVE:**

**I) ADMÍTASE** a trámite la solicitud de acceso a la información pública presentada a esta oficina relacionada en la parte expositiva de la presente providencia, desde el día de su presentación; dado que reúne los requisitos estipulados en los artículos 66 inciso 2° de la Ley de Acceso a la información Pública y 54 de su Reglamento para su admisibilidad; a la cual se le ha asignado el número MH-2019-0073.

**II) ACLÁRESE** a los peticionarios que el tiempo probable de respuesta a su solicitud es de diez días hábiles; por lo que, la fecha probable de entrega es el once de marzo del dos mil diecinueve, plazo que de conformidad al artículo 71 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, puede ampliarse en cinco días hábiles más; y

**III) NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

